



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 24 de enero de 2023, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Solicitud de Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y el Informe de Actividades Realizadas en Materia de Desarrollo Archivístico 2022, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, presentados por la Subgerencia de Administración, para su publicación en el portal de internet de la Entidad.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023 Y EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022 PRESENTADOS POR LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó ante los miembros de este Comité el oficio ASIPONA-DBO-SGADMON.-007/2023 en el que la Subgerencia de Administración solicita la aprobación de este Comité el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, así como el Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico 2022, para su publicación en la página de internet de la Entidad.





Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, así como del Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico:

1.- Ley General Archivos:

“Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.”

“Artículo 13. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales.

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.”

“Artículo 23. Los sujetos obligados que cuenten con un sistema institucional de archivos, deberán elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.”

“Artículo 24. El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.”

“Artículo 25. El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.”

“Artículo 26. Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.”

3.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:





IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.”

4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 11. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones:

IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable;”

Relativo a lo anterior, este Comité procedió a realizar una revisión del contenido del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023 y del Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico 2022, por lo que como resultado de dicha revisión, este Comité determinó que la información presentada correspondiente al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, y el Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico en el ejercicio 2022, señalados en el oficio ASIPONA-DBO-SGADMON.-007/2023 presentado por la Subgerencia de Administración, no contiene datos considerados como confidenciales o reservados por lo que pueden ser publicados en su totalidad en el portal de internet de esta Entidad.

Acuerdo: CT-XLIV-I (24-01-2023)

Derivado de la revisión realizada al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y al Informe de Actividades Realizadas en Materia de Desarrollo Archivístico 2022, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, por unanimidad de votos, se confirma que estos podrán ser publicados en la página de internet de la Entidad al no contener información considerada como confidencial o reservada, siendo esta información proporcionada por la Subgerencia de Administración; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 10, 13, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Archivos, así como en lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar al área mencionada con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por



unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Luis Pérez Sánchez.
Responsable del Área Coordinadora de Archivo.

Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.